

Casablanca, 17 SET. 2012



VISTOS:

- 1.- El Convenio del Programa de Apoyo a la Gestión a Nivel Local en Atención Primaria Municipal Digitadores entre el Servicio de Salud Valparaíso San Antonio y la I. Municipalidad de Casablanca.
- 2.- Lo informado por la Dirección de Salud.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.



DECRETO:

- I.- Apruébase el Convenio del Programa de Apoyo a la Gestión a Nivel Local en Atención Primaria Municipal Digitadores entre el Servicio de Salud Valparaíso San Antonio y la I. Municipalidad de Casablanca.
- II.- ANOTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ**  
Secretario Municipal



**RODRIGO MARTINEZ ROCA**  
Alcalde de Casablanca



Distribución:  
Alcaldía  
Dir. Salud  
Jurídico